



## ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Hemiciclo de Sesiones del Congreso/ Plataforma Microsoft Teams

**Martes 15 de abril de 2025**

### Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el acta de la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 8 de abril de 2025.**
- **Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 10738/2024-CR y 10769/2024-CR que propone la “Ley que modifica la Ley 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la Patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales con relación al uso del escudo de armas y del lema nacional en las monedas y billetes”.**
- **Se aprobó por mayoría los dictámenes de control político recaídos en los Decretos legislativos 1626, 1648, 1649, 1658 y 1679; y, de los Tratados Internacionales Ejecutivos 264, 276, 277, 278 y 279.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.**

---

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 11 minutos del día martes 15 de abril de 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión fue de 15 congresistas, el congresista Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión, dio inicio a la Decimoséptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; CALLE LOBATÓN, Digna; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LUNA GÁLVEZ, José León; LUQUE IBARRA, Ruth; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; QUIRÓZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; SOTO PALACIOS, Wilson y WILLIAMS ZAPATA, José Daniel.

Posteriormente, al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor y BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea.

Al momento del llamado de asistencia se dio cuenta de la licencia presentada por el congresista BALCAZAR ZELADA, José María.

También se presentó el congresista BELLIDO UGARTE, Guido.

El PRESIDENTE pidió un minuto de silencio por el fallecimiento del señor MARIO VARGAS LLOSA, sobre quien se refirió como el más extraordinario literato que ha dado el Perú, premio nobel de literatura; y, como un persistente defensor de las libertades económicas, políticas y democráticas en el Perú y en el mundo entero.

## **I. ACTA**

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 8 de abril de 2025 para su aprobación, no habiendo observaciones, dejó constancia que el acta fue aprobada.

## **II. DESPACHO**

El PRESIDENTE dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los despachos de los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener copia puedan solicitar al personal de la Comisión.

## **III. INFORMES**

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe. Ningún congresista solicitó el uso de la palabra.

No habiendo informes, dispuso pasar a la sesión pedidos.

## **IV. PEDIDOS**

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas que tuvieran algún pedido que formular.

El congresista SOTO PALACIOS pidió disponga la priorización de la elaboración de los predictámenes de diferentes proyectos de ley de su autoría, que considera importantes: 2959/2022-CR, 3004/2022-CR, 4849/2022-CR, 5652/2023-CR, 8617/2024-CR, 10338/2024-CR y 10464/2024-CR, solicitando se aprueben en la presente legislatura.

El PRESIDENTE precisó se procederá con el estudio de los referidos proyectos de ley.

El congresista QUIROZ BARBOZA señaló que el 19 de marzo, en la Subcomisión de Control político, se adoptó por unanimidad el acuerdo de respaldar la derogación del Decreto Legislativo 1666, por lo que solicitó ampliación de agenda del predictamen para que pueda ser debatido y aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento.

El PRESIDENTE indicó que se vería en la siguiente sesión de la Comisión.

No habiendo más pedidos prosiguió con la orden del día

## V. ORDEN DEL DÍA

1. Participación de los titulares de los organismos del sistema electoral para que informen sobre los alcances e hitos electorales del cronograma electoral aprobado mediante Resolución N° 0126-2025-JNE y las acciones que vienen realizando en el marco de la convocatoria a las Elecciones Generales 2026.

El PRESIDENTE precisó que resulta necesario que los actores políticos, como son los partidos políticos, los precandidatos y la población en general estén plenamente informados sobre cada uno de los hitos electorales y las fechas establecidas en dicho cronograma a fin de que puedan participar activamente y con predictibilidad en los próximos comicios electorales.

Acto seguido dio la cordial bienvenida a:

- Roberto Rolando Burneo Bermejo, presidente del Jurado Nacional de Elecciones.
- Piero Alessandro Corveto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Además, hizo presente las disculpas de la señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, jefa de la RENIEC, que mediante oficio 000321-2026-5/JNAC/RENIEC, ha manifestado la imposibilidad de asistir debido a que se encuentra en la presentación oficial del nuevo Documento Nacional de Identidad D.N.I. 3.0.

Seguidamente, refirió dar el uso de la palabra a los invitados a quien les concedió 10 minutos para que expongan los aspectos relacionados a su competencia institucional sobre los alcances e hitos electorales del cronograma electoral aprobado mediante Resolución 0126-2025-JNE, así como las acciones que viene realizando en el marco de la convocatoria a las Elecciones Generales 2026; luego de lo cual daría pase a las intervenciones de los señores congresistas para que formulen sus interrogantes o comentarios que consideren oportunos.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra en primer orden al señor Roberto Rolando Burneo Bermejo, presidente del Jurado Nacional de Elecciones; y luego al señor Piero Alessandro Corveto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, quienes expusieron el contenido, propósito y avances para el proceso electoral, de cada uno de sus sectores, proyectando dispositivas para una mejor ilustración.

Seguidamente, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen hacer consultas o comentarios, a quienes les pidió ser precisos en sus intervenciones. Intervinieron los congresistas: MUÑANTE BARRIOS, ARAGÓN

CARREÑO, JUÁREZ GALLEGOS, quienes hicieron preguntas, comentarios y propuestas, los cuales fueron absueltos por los titulares del JNE y ONPE.

Luego el congresista ARAGÓN puso a consideración del presidente del Jurado Nacional de Elecciones que pueda resolverse una denuncia administrativa sobre la nulidad de una resolución de inscripción de un partido político, ya que nunca presentó desestimación de tacha, a quien le hizo entrega del documento. El presidente del JNE manifestó que se dará el trámite que corresponda conforme a ley.

Culminado con las intervenciones, el PRESIDENTE agradeció al presidente del JNE y al jefe de la ONPE por sus participaciones e importantes informes, a quienes los invitó a abandonar la sala en el momento que lo consideren conveniente. Suspendió la sesión por breves momentos.

Reanudada la sesión prosiguió con el segundo punto de la agenda.

2. Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 10738/2024-CR y 10769/2024-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la Patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales con relación al uso del escudo de armas y del lema nacional en las monedas y billetes.

El PRESIDENTE inició la sustentación señalando que el presente predictamen se da en el marco de la implementación de la Ley 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la Patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales, a fin de realizar algunas precisiones en lo relativo al uso del escudo de armas y del lema nacional en las monedas y billetes.

Es por ello que, acogiendo las propuestas contenidas en los proyectos de ley, y conforme a la posición institucional expresada por el Banco Central del Perú, planteó realizar las siguientes especificaciones:

- ✓ Permitir que el BCR siga utilizando el escudo de armas en las monedas y billetes, considerando que este es un símbolo del Estado, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 32251. Esto debido a que existe una práctica constante y prolongada en el tiempo que valida la continuidad de la utilización del escudo de armas en las monedas y billetes.
- ✓ En cuanto al lema nacional, manifestó que el BCR considera que no es oportuno exigir que sea acuñado o impreso en billetes y monedas, porque puede acarrear problemas operativos en cuanto al reconocimiento de las características y elementos de seguridad que aseguran su autenticidad; debido a que si se incorpora el lema en el reverso se debería rediseñar la moneda que reduciría los motivos principales de la numismática nacional; por lo que el lema nacional “Firme y feliz por la unión” solo sea acuñado en las monedas o impreso en los billetes cuando así lo acuerde el Directorio del Banco Central.



Precisó que actualmente circulan alrededor de 5 mil millones de monedas con una vida útil aproximadamente de 30 años. Añadió que un cambio en el diseño implicaría la coexistencia de dos familias de monedas con características notablemente distintas, lo que podría generar confusión entre la población.

Finalmente, indicó tener en cuenta que, la propuesta legislativa no generará gasto al Erario Nacional, sino al contrario, como benefició evitará los costos que implica la aplicación de la Ley 32251 en lo relativo a la obligación para que el BCR utilice el escudo y el lema nacional en la emisión de billetes y monedas.

Culminada la sustentación puso a debate el predictamen ofreciendo el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. Intervinieron los congresistas JUÁREZ GALLEGOS, ECHAÍZ RAMOS VDA DE NUÑEZ, JUÁREZ CALLE, WILLIAMS ZAPATA, CAVERO ALVA, MUÑANTE BARRIOS, LIZARZABURU LIZARZABURU y PAREDES GONZALES, quienes hicieron preguntas, propuestas y comentarios, las cuales fueron absueltas por el PRESIDENTE.

El PRESIDENTE indicó se está recogiendo la observación del congresista WILLIAMS respecto al artículo 11, se hace la corrección: no es banda, sino “bandera de guerra”.

El congresista PAREDES refirió que sería pertinente pasar a un cuarto intermedio y esperar cual es la opinión del Ministerio de Defensa.

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE puso al voto el predictamen recaído en los proyectos de ley 10738/2024-CR y 10769/2024-CR, los cuales fueron aprobados por **MAYORÍA**, con 22 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; CALLE LOBATÓN, Digna; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NUÑEZ, Gladys Margot; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; LUNA GÁLVEZ, José León; LUQUE IBARRA, Ruth; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; QUIRÓZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor; WILLIAMS ZAPATA, José Daniel y BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea, en reemplazo del congresista ALEGRÍA GARCÍA, Arturo. Votaron en contra los congresistas: CERRÓN ROJAS, Waldemar José y MITA ALANOCA, Issac; y en abstención votaron los congresistas CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl y ELÍAS ÁVALOS, José Luis.

Acto seguido dispuso pasar al tercer punto de la agenda.

3. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6794/2024-CR, que propone la “Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de garantizar la igualdad en la inscripción del hijo con los apellidos de uno de los progenitores”.



El PRESIDENTE inició la sustentación señalando que el presente predictamen responde a la exhortación realizada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 423/2023 del 26 de setiembre de 2023 recaída en el Expediente 00882-2023-PA7TC, la que de modo expreso en la parte resolutoria dispone:

“EXHORTAR al Congreso de la República para que, en el marco de sus atribuciones, equipare el derecho de un padre a inscribir a sus hijos con sus apellidos, sin develar el nombre de la madre, así como a establecer algún sistema o procedimiento para que cuando un niño, con posterioridad a su inscripción, desee conocer la identidad del otro progenitor, pueda hacerlo a través de un registro reservado al que pueda tener acceso.”

En ese sentido, la propuesta del texto sustitutorio procura equilibrar en base al derecho a la igualdad el derecho de la madre y del padre a inscribir a su hijo con sus apellidos sin necesidad de revelar la identidad del otro progenitor.

Indicó que por existir dicha desigualdad normativa es que el Tribunal Constitucional ha determinado que la regla contenida en el tercer párrafo del artículo 21 del código Civil es inconstitucional por vulnerar el derecho-principio a la igualdad ante la ley, y por lo mismo exhorta expresamente al Congreso a legislar para equiparar los derechos de ambos progenitores en la inscripción de sus hijos, sin necesidad de revelar la identidad del otro.

Precisó que esta reforma no solo responde a un mandato constitucional, sino que también atiende a los principios de igualdad y no discriminación consagrados en los artículos 2 y 6 de nuestra Constitución, así como a los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el derecho a la identidad y a la igualdad de todos los niños y niñas y la protección de su interés superior.

Concluida la sustentación el PRESIDENTE puso a debate el predictamen ofreciendo el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten.

La congresista BARBARÁN REYES manifestó que en conversaciones con sus colegas congresistas, coinciden en el hecho de dejar en cuarto intermedio la presente propuesta, por lo que solicitó invitar al representante de la RENIEC para que sean partícipe y responder respecto al tema.

El congresista MUÑANTE BARRIOS manifestó estar de acuerdo con el cuarto intermedio, a efectos de tomar una mejor decisión, invitar al representante de la RENIEC, así como del Ministerio de Justicia y, a un especialista en derecho de familia para que comente los pro y contra de la iniciativa.

ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, compartió la idea de ir a un cuarto intermedio, para analizar bien el tema, en una mesa de trabajo más amplia, con mayor tiempo.

El PRESIDENTE manifestó que con las propuestas de los congresistas BARBARÁN,

MUÑANTE y ECHAIZ pasar a un cuarto intermedio para tener la oportunidad de discutir con mayor profundidad el tema.

Luego pasó al cuarto punto de la agenda.

#### 4. Predictámenes de control de las siguientes normas

- Decreto Legislativo 1626.
- Decreto Legislativo 1648.
- Decreto Legislativo 1649.
- Decreto Legislativo 1658.
- Decreto Legislativo 1679.
- Tratado Internacional Ejecutivo 264.
- Tratado Internacional Ejecutivo 276.
- Tratado Internacional Ejecutivo 277.
- Tratado Internacional Ejecutivo 278.
- Tratado Internacional Ejecutivo 279.

El PRESIDENTE procedió a sustentar cada uno de los predictámenes, dando a conocer un breve detalle de cada uno de ellos:

- ❖ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1626, que modifica los artículos 2033, 2037, 2038, 2040, y 2042 del Código Civil.
- ❖ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1648, que modifica el Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera.
- ❖ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1649, que modifica el artículo 217 del Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635, a fin de complementar disposiciones relacionadas con la reproducción no autorizada de las obras audiovisuales dentro de las salas de cine o análogos.
- ❖ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1658, que modifica la Ley N° 29807, Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal, con la finalidad de optimizar su funcionamiento.
- ❖ Predictamen recaído en el Decreto legislativo 1679, que establece un procedimiento específico para la recuperación extrajudicial de predios y/o bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación.
- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 264, “Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978”.
- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 276, “Acuerdo de sede entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas, específicamente con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)”.
- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 277, “Enmienda de los Anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea de 1989”.
- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 278, “Enmienda a la Parte I y II del Anexo B del Convenio de Estocolmo de 2001”.



- ❖ Predictámen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 279, “Enmienda a la Parte I del Anexo A del Convenio de Estocolmo de 2001 para incluir en ella el Dicofof”.

Culminada con la sustentación el PRESIDENTE puso a consideración la aprobación de los 10 predictámenes, cediendo el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. No habiendo intervenciones sometió a votación nominal sugiriendo sean votados en bloque los predictámenes de los Decretos Legislativos 1626, 1648, 1649, 1658, y 1679; y de los Tratados Internacionales Ejecutivos 264, 276, 277, 278 y 279, los cuales fueron aprobados por **MAYORÍA** con 24 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; CALLE LOBATÓN, Digna; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; LUNA GÁLVEZ, José León; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; QUIRÓZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor; WILLIAMS ZAPATA, José Daniel; y, en abstención los congresistas CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl y LUQUE IBARRA, Ruth.

Quinto punto de la agenda.

5. Sustentación del Proyecto de Ley 9638/2024-CR, que propone la “Ley que modifica el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y otros”, de autoría de la congresista Heidy Lisbeth Juárez Calle.

EL PRESIDENTE dejó en uso de la palabra a la congresista JUÁREZ CALLE por el tiempo de 10 minutos, y, antes de iniciar la sustentación señaló haber presentado el oficio 496-2024-2025 que expresa la derogatoria del Decreto Legislativo 1666, por lo que pidió darle trámite a la brevedad posible. Luego sustentó el contenido, alcance y objeto de su proyecto de ley proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Culminada la sustentación el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para realizar preguntas o comentarios. Luego agradeció a la congresista Juárez Calle por la sustentación de su proyecto de ley, manifestando que continuará con el trámite correspondiente.

Finalmente, como sexto punto de la agenda.

6. Sustentación del Proyecto de Ley 10564/2024-CR, que propone la “Ley Orgánica de Elecciones, para fortalecer el ejercicio democrático en la elección de autoridades”, de autoría del congresista Guido Bellido Ugarte.

El congresista BELLIDO UGARTE realizó la sustentación de su proyecto de ley



exponiendo el contenido, alcances y objeto, proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Culminada la sustentación, EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para realizar preguntas o comentarios. Luego agradeció al congresista Bellido por la sustentación de su proyecto de ley, manifestando que continuará con el trámite correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE levantó la Decimoséptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento siendo las 13 horas con 18 minutos.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía YouTube: <https://www.youtube.com/live/AVjRZJmFfsM>

---

**FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**  
Presidente  
Comisión de Constitución y Reglamento

---

**LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**  
Secretaría  
Comisión de Constitución y Reglamento

**LPE/ IBC**